RESOLUCION Nº 58-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/14 – SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD-REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; ID Nº 283.447.-

Asunción,

03 FEB 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 87.888/14) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/14, convocada por la Institución para ***"SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD-REFERENDUM".***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19/12/14, en oportunidad del formal acto de apertura, han presentado ofertas las empresas: TAPITI S.R.L., LOS HALCONES S.R.L. y WATCHMAN S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, en relación a la oferta de LOS HALCONES S.R.L., es parecer del comité de evaluación: *A la luz de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3072/14 entendemos que la convocante es la única que puede modificar el pliego estándar aprobado por la DNCP, y los oferentes, deben consultar o cuestionar las condiciones del PBC en el momento procesal oportuno (antes de la apertura de ofertas). Por lo que, al modificar el oferente –Los Halcones- los días, tanto de feriados como de cálculo mensual de pago establecida en la planilla auxiliar de costos, (era 26 días y no 30) y habiendo sido requerida en relación a la misma, siendo la contestación no ajustada a lo requerido (1) y fundada en una resolución a la fecha suplantada por otra nueva posición emanada por la institución de regulación, quedando sin efecto jurisprudencial y sin aportar justificación técnica ni legal alguna para respaldar su oferta. Y, en base a estos parámetros, la oferta de LOS HALCONES S.R.L., no se ajusta a las exigencias del PBC*, motivo por el cual su oferta queda desestimada del proceso de evaluación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 134/14, donde recomienda: La adjudicación a la empresa WATCHMAN S.R.L., conforme al siguiente cuadro:

Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	Edificio Citicentro 4to y 5to piso Estrella y Chile Nº 345	*MES*	12	*8.429.500*	*101.154.000*
2	92121504-002	Vigilancia Predio de Ñemby (Barrio Pai Ñu)	*MES*	12	4.214.700	*50.576.400*
3	92121504-001	Vigilancia Predio de Ñemby (Barrio Pai Ñu)	*MES*	12	5.237.500	*62.850.000*

DA/RES/cm

SIME Nº87888/14.

RESOLUCION Nº 58-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/14 – SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD-REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; ID Nº 283.447.-

4	92121504-001	Parque Cerrado - Simón Bolívar Nº 350 c/Iturbe	*MES*	12	4.214.700	*50.576.400*
5	92121504-001	Predio Artigas (Avda. Artigas c/ Pastor Ibáñez (ex Gas Corona)	*MES*	12	4.214.700	*50.576.400*
6	92121504-001	Predio Artigas (Avda. Artigas c/ Pastor Ibáñez (ex Gas Corona)	*MES*	12	5.237.500	*62.850.000*
7	92121504-001	Servicio Nacional de Catastro Sede central Chile Nº 1053 entre Jejui y Manduvira	*MES*	12	5.237.500	*62.850.000*
8	92121504-001	Servicio Nacional de Catastro Sede central Chile Nº 1053 entre Jejui y Manduvira	*MES*	12	4.214.700	*50.576.400*
9	92121504-001	Subsecretaria de Estado de Administración Financiera, Edificio de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - Alberdi entre General Díaz y Eduardo Víctor Haedo.	*MES*	12	4.214.700	*50.576.400*
PRECIO TOTAL A ADJUDICAR.-					**542.586.000**	

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

RESOLUCION Nº 58-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/14 – SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD-REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; ID Nº 283.447.-

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/14, convocada por éste Ministerio para **"SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AD-REFERENDUM"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa, **WATCHMAN S.R.L.**, el ítem 1, por un monto de **G. 101.154.000 (Guaraníes Ciento un millones ciento cincuenta y cuatro mil)**, el ítem 2, por un monto de **G. 50.576.400 (Guaraníes Cincuenta millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos)**, el ítem 3, por un monto de **G. 62.850.000** (Guaraníes Sesenta y dos millones ochocientos cincuenta mil), el ítem 4, por un monto de **G. 50.576.400 (Guaraníes Cincuenta millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos)**, el ítem 5, por un monto de **G. 50.576.400 (Guaraníes Cincuenta millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos)**, el ítem 6, por un monto de **G. 62.850.000 (Guaraníes Sesenta y dos millones ochocientos cincuenta mil)**, el ítem 7, por un monto de **G. 62.850.000 (Guaraníes Sesenta y dos millones ochocientos cincuenta mil)**, el ítem 8, por un monto de **G. 50.576.400 (Guaraníes Cincuenta millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos)**, y el ítem 9, por un monto de **G. 50.576.400 (Guaraníes Cincuenta millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos)**, ascendiendo a un monto total de **G. 542.586.000 (Guaraníes Quinientos cuarenta y dos millones quinientos ochenta y seis mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1º de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio fiscal 2016, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº87888/14.